

ORDINARIO

Posadas, de **Noviembre** de 2.006.-

Atento lo solicitado, certifique la actuaria sobre el término probatorio en la presente causa.

Sra. Juez:

Cumplo en informar que en autos ha vencido el término probatorio, habiéndose ofrecido y producido las siguientes medidas:

PARTE ACTORA: Documental, testimonial, confesional, pericial contable, informativa, y reconocimiento de firmas.

PRODUJO:

Documental: Presentes las ofrecidas y agregadas a autos.

Confesional: Produjo una fs.287/288 vta.

Testimonial: Dos fs. 252/254 vta. y 332/333.

Informativa: Cuatro fs.302/304, 310/325, 361/362, 381/384, 442/450, 385/386.

Reconocimiento de firmas: fs..

NO PRODUJO:

Instrumental en poder de terceros: Una.

Informativa: (2) se libraron oficios y no fueron contestados.

Testimonial: una.

Confesional: Una.

PARTE DEMANDADA: (Bco. Pcia. de Mnes.) informativa y confesional.

PRODUJO:

Confesional: dos fs.382 y 383/384.

NO PRODUJO: Informativa (1).

Confesional: Una por fallecimiento.

PARTE DEMANDADA: (IPS) informativa, testimonial y confesional.

PRODUJO:

Informativa: Dos fs. 358/361, 459.

Confesional: Dos fs.391/391 vta. y 394/395.

NO PRODUJO:

Testimonial: Una.

Confesional: Una por fallecimiento.

PARTE DEMANDADA: (Caja de Seguridad) Documental, Documental en poder del Bco. Pcia. y Confesional.

PRODUJO:

Documental: La agregada a autos.

Documental en poder del Bco. Pcia.:Fs.260/308.

Confesional: Dos fs.399; 399 vta./400.

NO PRODUJO:

Confesional: Una por fallecimiento.

Posadas, de Mayo de 2.006.

Posadas, de Mayo de 2.006.-

Atento al estado de autos e informe actuarial que antecede, CLAUSURASE el término probatorio en el presente. Notifíquese personalmente o por cédula. Firme vuelva a despacho.

Posadas, De Junio de 2.005. ordinarios

Atento al estado de autos, pónganse las actuaciones a disposición de las partes, por su orden y por el término de seis días a cada uno, a los fines de la formulación de alegatos.

Sra. Juez:

Al pasar el presente expediente a despacho cumpla en informar que en autos ha vencido el término para alegar, habiéndolo hecho ambas partes los que en este acto procedo a agregar. Secretaría única. Posadas, de Junio de 2.005.

Posadas, de Junio de 2.005.

Atento al estado de la presente causa llamase autos para dictar SENTENCIA.

SUMARIO

Posadas, de **Noviembre** de 2.006.-

Atento lo solicitado, certifique la actuaria sobre el término probatorio en la presente causa.,

Sra. Juez:

Cumplo en informar que en autos ha vencido el término probatorio, habiéndose ofrecido y producido las siguientes medidas:

PARTE ACTORA: Documental, testimonial, confesional, pericial contable, informativa, y reconocimiento de firmas.

PRODUJO:

Documental: Presentes las ofrecidas y agregadas a autos.

Confesional: Produjo una fs.287/288 vta.

Testimonial: Dos fs. 252/254 vta. y 332/333.

Informativa: Cuatro fs.302/304, 310/325, 361/362, 381/384, 442/450, 385/386.

Reconocimiento de firmas: fs..

NO PRODUJO:

Instrumental en poder de terceros: Una.

Informativa: (2) se libraron oficios y no fueron contestados.

Testimonial: una.

Confesional: Una.

PARTE DEMANDADA: (Bco. Pcia. de Mnes.) informativa y confesional.

PRODUJO:

Confesional: dos fs.382 y 383/384.

NO PRODUJO: Informativa (1).

Confesional: Una por fallecimiento.

PARTE DEMANDADA: (IPS) informativa, testimonial y confesional.

PRODUJO:

Informativa: Dos fs. 358/361, 459.

Confesional: Dos fs.391/391 vta. y 394/395.

NO PRODUJO:

Testimonial: Una.

Confesional: Una por fallecimiento.

PARTE DEMANDADA: (Caja de Seguridad) Documental, Documental en poder del Bco. Pcia. y Confesional.

PRODUJO:

Documental: La agregada a autos.

Documental en poder del Bco. Pcia.:Fs.260/308.

Confesional: Dos fs.399; 399 vta./400.

NO PRODUJO:

Confesional: Una por fallecimiento.

Posadas, de Mayo de 2.006.

Posadas, de Mayo de 2.006.-

Atento al estado de autos e informe actuarial que antecede, CLAUSURASE el término probatorio en el presente. Notifíquese personalmente o por cédula. Firme vuelta a despacho.

Posadas, de Junio de 2.005. sumario

Entréguese el expediente en préstamo a los letrados de las partes por su orden y por tres días a cada uno, para alegar, art.495 del C.P.C. Y C., modificado por ley 3676.

Sra. Juez:

Al pasar el presente expediente a despacho cumpro en informar que en autos ha vencido el término para alegar, habiéndolo hecho ambas partes los que en este acto procedo a agregar. Secretaría única. Posadas, de Junio de 2.005.

Posadas, de Junio de 2.005.

Atento al estado de la presente causa llamase autos para dictar SENTENCIA.

SUMARISIMO

Posadas, de **Noviembre** de 2.006.-

Atento lo solicitado, certifique la actuaria sobre el término probatorio en la presente causa.,

Sra. Juez:

Cumplo en informar que en autos ha vencido el término probatorio, habiéndose ofrecido y producido las siguientes medidas:

PARTE ACTORA: Documental, testimonial, confesional, pericial contable, informativa, y reconocimiento de firmas.

PRODUJO:

Documental: Presentes las ofrecidas y agregadas a autos.

Confesional: Produjo una fs.287/288 vta.

Testimonial: Dos fs. 252/254 vta. y 332/333.

Informativa: Cuatro fs.302/304, 310/325, 361/362, 381/384, 442/450, 385/386.

Reconocimiento de firmas: fs..

NO PRODUJO:

Instrumental en poder de terceros: Una.

Informativa: (2) se libraron oficios y no fueron contestados.

Testimonial: una.

Confesional: Una.

PARTE DEMANDADA: (Bco. Pcia. de Mnes.) informativa y confesional.

PRODUJO:

Confesional: dos fs.382 y 383/384.

NO PRODUJO: Informativa (1).

Confesional: Una por fallecimiento.

PARTE DEMANDADA: (IPS) informativa, testimonial y confesional.

PRODUJO:

Informativa: Dos fs. 358/361, 459.

Confesional: Dos fs.391/391 vta. y 394/395.

NO PRODUJO:

Testimonial: Una.

Confesional: Una por fallecimiento.

PARTE DEMANDADA: (Caja de Seguridad) Documental, Documental en poder del Bco. Pcia. y Confesional.

PRODUJO:

Documental: La agregada a autos.

Documental en poder del Bco. Pcia.:Fs.260/308.

Confesional: Dos fs.399; 399 vta./400.

NO PRODUJO:

Confesional: Una por fallecimiento.

Posadas, de Mayo de 2.006.

//sadas, de marzo de 2.009.-

Atento al estado de autos e informe actuarial que antecede, CLAUSURASE el término probatorio en el presente y LLAMESE autos para dictar sentencia.